

RESOLUCIÓN NÚMERO: 024
18 de febrero de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE CM 002 DE 2014**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1510 de 2013 y conforme al artículo 21 de los Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, establece que para la evaluación de las propuestas en procesos de selección, la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que el 12 de febrero de 2014 AMABLE E.I.C.E. dio apertura al proceso concurso de méritos AMABLE-CM-002 de 2014

Que de acuerdo al registro oficial de propuestas del concurso de méritos y al acto de cierre correspondiente, fue recibida dentro del término indicado en el cronograma de proceso, propuesta para ser verificada y evaluada.

Que debe ser conformado el comité evaluador para la verificación objetiva de los requisitos y la calificación de propuestas bajo los parámetros del concurso de méritos que adelanta la entidad.

Que el comité evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso concurso de méritos AMABLE-CM-002 de 2014, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso Concurso de Méritos AMABLE-CM-002 de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como evaluadores de los aspectos técnicos de las propuestas del concurso de méritos AMABLE-CM-002 de 2014, a los ingenieros civiles

RESOLUCIÓN NÚMERO: 024
18 de febrero de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE CM 002 DE 2014**

MARTHA ISABEL ORDUZ ARIAS y ASDRUBAL SUAREZ ARIAS, para verificar y evaluar la parte técnica de las propuestas.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como evaluador financiero de las propuestas del concurso de méritos aquí indicado, al contador público JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ para verificar y evaluar la parte financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como evaluadores jurídicos de las propuestas del concurso de méritos aquí indicado, a los abogados NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO y JUAN DAVID MONTOYA OSORIO para verificar y evaluar la parte jurídica de las propuestas.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas del concurso de méritos AMABLE-CM-002 de 2014, ceñirse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones correspondientes, en sus adendas y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2014.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Gerente AMABLE E.I.C.E

Proyectó: Juan Carlos Arcila G.
Revisó: Dr. Néstor Fabián Quintero O.